



Municipalidad de Chillán Viejo

Unidad de Control Interno



ORD. N° : **5**
ANT. : PMG 2016
MAT. : Envía Primer Informe
Plan de Mejoramiento de la Gestión:
Chillán Viejo, 12 de Octubre de 2016

DE: DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En consideración al Acuerdo del Concejo Municipal N° 174/15, que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) del año 2016, se envían para su conocimiento Primer Informe de Evaluación de Metas de las Unidades Municipales, correspondientes al Año 2016, con Corte al 30 de Abril.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el cuerpo de Concejales del Municipio de Chillán Viejo, para lo cual se acompañan los siguientes documentos:

- 1.- Informe Consolidado Emitido por la Dirección de Control.
- 2.- Evaluación de Metas Institucionales.
- 3.- Evaluación de Metas Administración Municipal.
- 4.- Evaluación de Metas Unidad de Control.
- 5.- Evaluación de Metas Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Evaluación de Metas Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.- Evaluación de Metas Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Evaluación de Metas Juzgado de Policía Local.
- 9.- Evaluación de Metas Secretaría Comunal de Planificación.
- 10.- Evaluación de Metas Secretario Municipal.
- 11.- Evaluación de Metas Tránsito.
- 12.- Evaluación de Metas Alcaldía.
- 13.- Evaluación de Metas Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.

Saluda atentamente a ustedes.



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
Director de Control

OES/oes.-
Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Concejal Sr. Rodolfo Gazmuri Sánchez
Concejal Sr. Jorge del Pozo Pastene
Concejal Sr. Pablo Pérez Acrostizaga
Concejala Sra. Susana Martínez Cornejo
Concejal Sr. Audito Gavilán Tapia
Concejal Sr. Patricio San Martín Solís
Control



CHILLAN VIEJO, 12 de Octubre de 2016

El presente informe se confecciona para dar cumplimiento al Mandato del Concejo Municipal, el cual quedo plasmado en Acuerdo N° 174/15, donde se aprobó el Plan de Acción Municipal 2015.

ANTECEDENTES.

Con fecha 30 de Enero de 2014, se publicó la Ley N° 20.723, la cual modificó nuevamente la Ley 19.803, en el sentido de crear un componente base, el cual se homologa a la Asignación de Modernización de la Administración Pública, modifica los factores de incentivos y le entrega una nueva responsabilidad al Concejo Municipal, en términos que al momento de aprobar el programa, deben considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

En este contexto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal o PMGM es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de una Municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que facilitan el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico, social, político, financiero y administrativo.

Dentro de un PMGM, existen los objetivos Institucionales, los cuales buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, y los objetivos colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamentos.

El Municipio de Chillán Viejo, en el mes de Octubre de 2015 envió las Metas de Gestión, junto al Plan de Anual de Acción Municipal, el que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 174/15, y Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015.

ANALISIS.

De conformidad con los antecedentes reunidos, se estableció lo siguiente:

A.- ANALISIS CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES

Para el Año 2016, se estableció una Meta a Nivel Institucional, Funcionarios de Planta y Contrata difunden Ordenanzas ambientales comunales, para lo cual se dividió la meta en tres actividades, las cuales a la fecha de corte, no presentaban avances.

Primera Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre comercialización de leña en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.

Segunda Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre tenencia responsable de mascotas y protección animal en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.

Tercera Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla



de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.

B.- ANALISIS CUMPLIMIENTO METAS POR UNIDAD MUNICIPAL

B.1.- Secretaría Municipal

De acuerdo a Memorándum N° 16 de la Secretaría Municipal, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 50%.

La unidad presentó una meta, Una Capacitación Semestral a los Dirigentes Sociales, el Director de la Unidad, adjunto como respaldo capacitación realizada en el mes de Febrero, la cual incluye listado de participantes y fotografías, lo cual se ajusta a indicador propuesto, por lo que el grado de cumplimiento a la fecha de corte del informe, es del 50%.

B.2.- Secretaría de Planificación

De acuerdo a Memo N° 261 de la Secretaría de Planificación, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%, ya que de los medios de verificación no se ajustan a lo definido en los indicadores.

Dicha Unidad presentó tres metas, La Primera corresponde a Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE), para fines deportivos y recreativos, de acuerdo a lo informado por la Unidad al 30 de Abril tienen identificados dos terrenos con sus respectivos antecedentes, pero en cuanto al Indicador este señala Oficio conductor al Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Ingreso de proyecto, por lo que a la fecha tendrían un 0% de avance.

La Segunda Meta, corresponde a Elaboración de un Catastro comunal de sedes sociales y equipamiento, la unidad indica que se encuentran trabajando en la identificación de las sedes comunitarias y equipamiento, pero el verificador es un oficio dirigido al Alcalde, por lo que esta meta presenta % de avance.

La Tercera Meta corresponde a Realizar charla expositiva sobre los proyectos en ejecución y en postulación durante el año 2016, a funcionarios, concejales y consejo de sociedad civil, la unidad señala que se encuentran en etapa de programación para el último trimestre de 2016, por lo cual el avance de esta meta es cero.

Es importante destacar que en las metas de esta Unidad, si no se logra el Indicador, el puntaje obtenido es de 0 puntos, de acuerdo a la forma en que fue presentado.

B.3.- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

De acuerdo a Memorándum N° 245 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 32,5%.

Dicha Unidad presentó Siete Metas para el año 2016, la primera de ella correspondiente a Implementar una Escuela de Líderes Juveniles durante el año, para lo cual deben ingresar como medios de verificación Listados de Asistencia y Fotografías, los cuales no se adjuntan en la presente entrega, por lo que se estima en un nulo avance en esta meta.

La segunda meta corresponde a Constituir la mesa comunal de seguridad pública integrando organismos competentes, Carabineros, Bomberos, Salud y Municipalidad, para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, si bien dentro de los antecedentes existe un acta donde se constituyó una mesa de seguridad ciudadana, esta no cuenta entre sus integrantes con personal de las



instituciones mencionadas en la propia meta, por lo que se considera no cumplida dicha meta, ya que no se está cumpliendo en los términos indicados por la propia unidad.

La tercera meta se subdivide en dos acciones, la primera corresponde a Realizar una reunión por semestre, con mesa comunal de seguridad, la cual si bien se constituyó, esta no está en la forma prevista en la meta, por lo cual no se puede considerar un grado de cumplimiento, en cuanto a la segunda acción la cual señala Elaborar Catastro de lugares peligrosos de la comuna, en conjunto a dirigentes de Juntas de Vecinos, se adjunta actas, con informes de inseguridad en las juntas de vecinos, además de fotografías, por lo que esta acción estaría desarrollada por en un cien por ciento por la DIDECO.

La cuarta meta se subdivide en dos acciones, la primera corresponde a la confección de la Base de datos de todas las organizaciones deportivas vigentes, la cual de acuerdo a los antecedentes se cumplió, ya que se adjunta respaldo en Excel sobre organizaciones funcionales y activas, tal como se estableció el indicador, en cuanto a la segunda acción 2 capacitaciones al año para los dirigentes sobre gestión deportiva y formulación de proyectos, esta acción no presenta antecedentes, por lo que a juicio de esta Dirección, no existe avance.

La quinta meta al igual que las anteriores se subdivide en dos acciones la primera Asistencia a capacitaciones de fondos sociales organizadas por los distintos Programas de Gobierno, en el caso de esta meta, no fue bien definida ya que tan solo habla de capacitaciones, no indicando cantidad, por lo que se tomará como mínimo la participación en dos actividades, de acuerdo a los antecedentes tan solo se adjunta capacitación de SENAMA, por lo que faltaría una segunda capacitación de un Programa de Gobierno, de acuerdo a lo anterior esta acción estaría en un 50% de avance, respecto a la segunda acción que Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos, se adjunta antecedentes de actividad realizada el 30 de Junio, por lo que esta acción se encontraría realizada en un 100%.

La sexta meta, corresponde a la Conformar una mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención, para lo cual se deben reunir dos veces al año, se adjunta acta de reunión del mes de Julio, aunque el informe corresponde al primer cuatrimestre, se considera para el presente informe, por lo que el grado de avance es del 50%, faltando una segunda reunión.

La séptima meta, se subdivide en dos acciones de sensibilización de la temática de prevención de drogas y alcohol, la primera corresponde a actividad artística - cultural, la cual de acuerdo a los antecedentes entregados fue realizada y la segunda a una actividad deportiva, de la cual no se entregan antecedentes, por lo cual no existe avance.

B.4.- Dirección de Obras Municipales (DOM)

De acuerdo a Memorandum N° 41 de la Dirección de Obras, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%, ya que los medios de verificación no se ajustan a lo definido en los indicadores.

Dicha Unidad presentó Dos Metas, la primera era Elaborar una Ordenanza de Diseño de elementos tipológicos para ser considerados en el diseño Arquitectónico, la unidad informa un avance de un 30%, pero no adjunta documentación de respaldo y el indicador señala como verificador, el envió de memorándum al Sr Administrador del documento para conocimiento del Concejo Municipal y para su revisión, por lo que el avance es cero de acuerdo a indicador.



La segunda era Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldada por set de fotografías, en la cual se informa por parte de la Dirección que presenta un 60% de avance, pero no adjunta documentación de respaldo, la cual de acuerdo al indicador elaborado por la propia dirección es Envió de informe con set de fotografías al Sr Administrador para envió al Concejo Municipal para su conocimiento.

Es importante destacar que en las metas de esta Unidad, si no se logra el Indicador, el puntaje obtenido es de 0 puntos, de acuerdo a la forma en que fue presentado.

B.5.- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

La Dirección de Administración y Finanzas, no ingreso información en la fecha solicitada, por lo que al no existir antecedentes, se estima que no existen avances y se evalúa con 0%.

La Dirección de Administración y Finanzas, presento tres Metas para el año 2016, la primera de ellas Elaborar un díptico o tríptico informativo, con los pasos a seguir para la obtención de patentes y permisos municipales, la cual tiene una ponderación del 25%, para lo cual dan como indicadores, Confección del díptico o tríptico; Listado de Participantes; Acta de Entrega; Publicación Página Web y Fotografías, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

La segunda meta corresponde a Elaborar díptico o tríptico informativo sobre cómo proceder para gestionar una exención en el cobro de aseo, dirigido a los contribuyentes Adultos Mayores de la comuna, al igual que la primera meta tiene una ponderación del 25%, como indicadores se consideran Confección de díptico o tríptico, Listado de Participantes, Acta de Entrega, Publicación Página web y Fotografías, al igual que la primera meta, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

La tercera meta corresponde a Confeccionar Manual de Procedimientos de Bodega Municipal, el cual tiene una ponderación del 50%, como indicador se entrega Decreto Alcaldicio que aprueba Manual de Procedimientos, al igual que las dos metas anteriores, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

B.6.- Unidad de Control Interno (UCI)

De acuerdo a Memorandum de Control Interno, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 9,9%.

Control Interno presento dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Confeccionar Manual de Otorgamiento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, la cual se subdivide en dos sub indicadores, el primer indicador corresponde a Decreto Alcaldicio que Aprueba Manual de Otorgamiento de Permisos de Circulación y el segundo corresponde a Decreto Alcaldicio que Aprueba Manual de Otorgamiento de Licencias de Conducir, en ambos casos no se adjunta antecedentes que den cumplimiento al indicador por lo que el grado de cumplimiento es 0.

La segunda meta corresponde a Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMG, cuyo indicador corresponde a los informes, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, se informa de la elaboración del informe del primer cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de esta meta es del 33%.



B.7.- Juzgado de Policía Local (JPL)

De acuerdo a Ordinario N° 295 del Juzgado de Policía Local, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera Apunta a entregar información necesaria para identificar puntos de conflicto y buscar soluciones de seguridad ciudadana, entregando como validador envió cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el período anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización, motivo por el cual deben enviar ocho oficios, cuatro a Carabineros y cuatro a Tránsito, en el presente informe no se adjunta ningún oficio, por lo que el cumplimiento no existiría en esta meta.

La segunda meta Apunta a entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, entregando como validador Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal, para levantar a la Web municipal, con información sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor, etc.) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal, si bien adjuntan un correo electrónico al Administrador Municipal, la información no corresponde al indicador, ya que se adjunta un ley y no el procedimiento.

B.8.- Departamento de Tránsito y Transporte Público (DTT)

De acuerdo a Memorandum N° 37 del Departamento de Tránsito, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera era Difundir los atractivos turísticos comunales, Para lo cual se debe diseñar y ejecutar un proyecto de señalética turística ubicada en los principales puntos de acceso y circulación de la comuna, a objeto de difundir los atractivos turísticos, se propuso como indicador, Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico, lo cual en el presente informe, no se acompañó por lo que se evalúa sin avance.

En cuanto a la segunda meta Fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna, para lo cual se considera un proyecto de señalética turística que identifique pictogramas y leyendas respecto de las festividades religiosas realizadas en la comuna, para lo cual se propuso como indicador, Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico, lo cual en el presente informe no se adjuntó, por lo que se evalúa sin avance la meta.

La unidad tan solo informa, la solicitud de disponibilidad presupuestaria para realizar los trabajos al Director de SECPLA.

B.9.- Administración Municipal (AM)

De acuerdo a Memorandum N° 14 de Administración Municipal, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 30%.

Administración Municipal presento dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como indicadores se contemplaron una reunión semestral con organizaciones comunitarias de la comuna, donde se debe capacitar a 50 organizaciones, de acuerdo a los antecedentes durante el primer semestre se



realizó una capacitación a 52 organizaciones, por lo que el cumplimiento de esta meta alcanza el 50%, ya que les queda una segunda capacitación el segundo semestre.

La segunda meta corresponde a Adecuar el Reglamento Interno del Municipio y Organigrama, como indicador se señala la propuesta de reglamento interno y organigrama al Sr. Alcalde, el cual debe ser enviado por Memorandum, a la fecha de corte del informe la unidad no presenta avance, por lo que su cumplimiento es de 0%.

B.10.- Alcaldía (AL)

La Unidad de Alcaldía, no ingreso información en la fecha solicitada, por lo que al no existir antecedentes, se entiende se estima que no existen avances y se evalúa con 0%.

Alcaldía presentó dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Informar a la comunidad de la Gestión Municipal durante el año 2016, la cual se subdivide en dos sub indicadores, el primero indicador es la Confección de Informativo con base en la Cuenta Pública año 2015 y el segundo es elaborar un informativo cuatrimestral que difunda la gestión municipal, ambos tienen una ponderación del 40%, al no ingresar información se estima que no existe avance.

La segunda meta corresponde a Informar los alcances de la Ley del Lobby a las Juntas de Vecinos de la Comuna, el indicador es difundir la Ley del Lobby en a lo menos el 60% de las Juntas de Vecinos, al igual que la primera meta no tiene avance.

B.11.- DIRECCION DE AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DAO)

De acuerdo a Memorandum N° 31 de Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 50%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera correspondía Instalar un mínimo de 15 letreros en los principales puntos críticos con tendencia a transformarse en micro basurales. Los que deben decir No Botar Basura, multa 5 UTM. D.A. N° 1.334, la Unidad informa que al momento de presentar esta meta de gestión se encontraba vigente el Decreto Alcaldicio N° 1.334, sin embargo, este fue derogado con el Decreto Alcaldicio N° 5.873 del 13-10-2015, por lo que los letreros instalados señalan "No Botar Basura, multa 5 UTM. D.A. N° 5.873", en cuanto a los letreros instalados se informa de 19, para lo cual se adjuntan fotografías con el sector donde se instaló, entre los cuales se encuentran los 7 puntos críticos, así que de acuerdo a los antecedentes entregados se determina que dicha unidad cumplió en un 100% con la primera meta.

En cuanto a la segunda meta, que era Instalar los nombres en los árboles del Parque y plaza de Chillan Chillán Viejo, la Unidad informa que se encuentra en proceso de elección y cotización de los letreros, según ideas tomadas de lugares similares, por lo que de acuerdo al indicador no existiría avance.

CONCLUSION.

En atención a la antes expuesto, se puede concluir:

1.- Respecto a la Meta Institucional, hasta fecha de corte de informe, no presenta avances en su ejecución.



2.- En cuanto a las metas por Unidad Municipal, las Unidades de Secretaria Municipal y Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato, destacan con un 50% de avance, el resto de las unidades presentan avances casi nulos o muy bajos, en algunos casos, sin entregar información para la confección del presente informe. Por otra parte en algunos casos las metas presentan poca claridad para poder realizar la evaluación, por último el objetivo del presente informe es que las unidades municipales, corrijan o clarifiquen sus indicadores, para no tener complicaciones al momento de emitir el informe final.



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
Director de Control Interno



EVALUACION METAS INSTITUCIONALES

AREA: MEDIO AMBIENTAL									
ARE A	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO		
INTERVENCIÓN AMBIENTAL	DESARROLLAR UN CONJUNTO DE INTERVENCIONES, EN EL ÁMBITO COMUNAL, QUE PERMITAN DIFUNDIR Y EXPLICAR LAS ORDENANZAS AMBIENTALES MUNICIPALES, A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.	Funcionarios Planta y Contrata difunden Ordenanzas ambientales comunales. PLADECO 2011-2016 aprobado por Decreto N° 1.574 del 1.º Ago-2011	A).- Difundir la Ordenanza Municipal sobre comercialización de leña en Chillán Viejo	1.- Cartilla de la ordenanza municipal	Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	30%	0		
				2.- Listado de funcionarios que realizaron cartilleo.				Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	
				3.- Fotos de la actividad.					Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales
				4.- Mapa del cartilleo.					
		Área estratégica N° 5 PLADECO Medioambiente	B).- Difundir la Ordenanza Municipal sobre tenencia responsable de mascotas y protección animal en Chillán Viejo.	1 - Cartilla de la ordenanza municipal.	Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	30%			
				2.- Listado de funcionarios que realizaron cartilleo				Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	
				3.- Fotos de la actividad.					Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales
				4.- Mapa cartilleo.					
		Objetivo específico N° 26. Fortalecer y consolidar la institucionalidad ambiental de la Municipalidad de Chillán Viejo.	C).- Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo.	1.- Cartilla de la ordenanza municipal.	Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	40%			
				2.- Listado de funcionarios que realizaron cartilleo.				Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales	
				3.- Fotos de la actividad.					Funcionarios Planta y Contrata. Coordina: AM y Directores Municipales
				4.- Mapa cartilleo.					

Para el Año 2016, se estableció una Meta a Nivel Institucional, Funcionarios de Planta y Contrata difunden Ordenanzas ambientales comunales, para lo cual se dividió la meta en tres actividades, las cuales a la fecha de corte, no presentaban avances.

Primera Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre comercialización de leña en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.

Segunda Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre tenencia responsable de mascotas y protección animal en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.

Tercera Actividad, Difundir la Ordenanza Municipal sobre medioambiente en Chillán Viejo, como indicadores se debe presentar Cartilla de la ordenanza municipal, Listado de funcionarios que realizaron cartilleo, Fotos de la actividad, Mapa del cartilleo.



Municipalidad
de Chillan Viejo

Dirección Control Interno



RESUMEN EVALUACION META

Actividad Uno	0 x 30%	=	0 puntos
Actividad Dos	0 x 30%	=	0 puntos
Actividad Tres	0 x 40%	=	0 puntos
TOTAL		=	0 puntos



ÓSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016

EVALUACION METAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
COLABORA DIRECTAMENTE CON EL ALCALDE EN TAREAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PERMANENTE DEL MUNICIPIO, EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL, Y EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE EL ALCALDE. (ART. N° 30, LEY N° 18.695).	Posicionar la participación ciudadana como un elemento central en la toma de decisiones.	Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.	a).- 1 reunión semestral con organizaciones comunitarias de Chillan Viejo, en la cual se difunda y explique la Ley. Indicador: 50 organizaciones por semestre, listado de participantes, y fotos de la actividad. Funcionarios: Ulises Aedo, Victoria Bartolucci y Nelson Fuentealba.	60%	50
AREA ESTRATÉGICA N° 1 DESARROLLO SOCIAL Objetivo Especifico N° 6	Adecuar el Reglamento Interno Municipal y Organigrama a la realidad municipal del año 2016.	Reglamento Interno y Organigrama actualizado.	b).- Propuesta de Reglamento Interno y Organigrama actualizado al Sr. Alcalde. Indicador: Memorandum al Sr. Alcalde con dicho instrumento actualizado. Funcionarios: Ulises Aedo, Victoria Bartolucci y Nelson Fuentealba.	40%	0

De acuerdo a Memorandum N° 14 de Administración Municipal, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 30%.

Administración Municipal presento dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Difundir a la comunidad la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como indicadores se contemplaron una reunión semestral con organizaciones comunitarias de la comuna, donde se debe capacitar a 50 organizaciones, de acuerdo a los antecedentes durante el primer semestre se realizó una capacitación a 52 organizaciones, por lo que el cumplimiento de esta meta alcanza el 50%, ya que les queda una segunda capacitación el segundo semestre.

La segunda meta corresponde a Adecuar el Reglamento Interno del Municipio y Organigrama, como indicador se señala la propuesta de reglamento interno y organigrama al Sr. Alcalde, el cual debe ser enviado por Memorandum, a la fecha de corte del informe la unidad no presenta avance, por lo que su cumplimiento es de 0%.

PONDERACION

PRIMERA META	50 Puntos	x	60%	=	30
SEGUNDA META	0 Puntos	x	40%	=	0
TOTAL					= 30 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016

EVALUACION METAS
DIRECCION DE CONTROL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695, ESTABLECE UNA SERIE DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, PARA LO CUAL SE DEBEN DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN DISTINTOS ÁMBITOS, LOS CUALES DEBEN SER EJECUTADOS POR LOS FUNCIONARIOS EN SU "QUEHACER DIARIO", PARA LO CUAL REQUIEREN NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SEÑALEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN ADOPTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS.	Normar y Actualizar Procedimientos de Gestión Interna del Municipio	Confeccionar Manual de otorgamiento de Permiso de Circulación y Licencias de Conducir.	1.- Decreto Alcaldicio que aprueba Manual de otorgamiento de Permiso de Circulación. Funcionario: Oscar Espinoza	35%	0
	Área Estratégica N° 2.9. INSTITUCIONALIDAD		2.- Decreto Alcaldicio que aprueba Manual de otorgamiento de Licencia de Conducir. Funcionario: Oscar Espinoza	35%	0
	Fiscalizar el avance en el cumplimiento del PMGM año 2016.	Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMGM año 2016 (Abril- Agosto- Diciembre)	1.- Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMGM año 2016 (Abril- Agosto- Diciembre) remitidos al H. Concejo Municipal.	30%	33

De acuerdo a Memorandum de Control Interno, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 9,9%.

Control Interno presento dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Confeccionar Manual de Otorgamiento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, la cual se subdivide en dos sub indicadores, el primer indicador corresponde a Decreto Alcaldicio que Aprueba Manual de Otorgamiento de Permisos de Circulación y el segundo corresponde a Decreto Alcaldicio que Aprueba Manual de Otorgamiento de Licencias de Conducir, en ambos casos no se adjunta antecedentes que den cumplimiento al indicador por lo que el grado de cumplimiento es 0.

La segunda meta corresponde a Evacuar Informes Cuatrimestrales de Avance en el cumplimiento del PMG, cuyo indicador corresponde a los informes, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, se informa de la elaboración del informe del primer cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de esta meta es del 33%.

PONDERACION

PRIMERA META	0 Puntos	x 35% = 0
	0 Puntos	x 35% = 0
SEGUNDA META	33 Puntos	x 30% = 9,9
TOTAL		= 9,9 puntos

OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016



EVALUACION METAS DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>En la Dirección de Administración y Finanzas se establecen metas de gestión que buscan informar a la Comunidad sobre cómo realizar gestiones por diversos trámites en el Municipio, además de mejorar procesos internos, que permitan entregar un mejor servicio a la comunidad.</p> <p>- En todas las actividades, los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán directa participación, ya sea en la elaboración, difusión o distribución de la documentación, según corresponda.</p>	<p>Área Estratégica N° 4 <u>Objetivo específico N° 24, PLADECO</u></p> <p>Fortalecer, mejorar y diversificar el comercio en Chillán Viejo, a través del apoyo permanente al emprendimiento.</p>	<p>1.- Elaborar un díptico o tríptico informativo, con los pasos a seguir para la obtención de patentes y permisos municipales, la que será distribuida en 2 reuniones fijadas por el Municipio, y a los Encargados de Programas que lo soliciten, además de tener ejemplares disponibles en Oficina de Partes y Mesones de la Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>- Confección del díptico o tríptico entregado.</p> <p>- Listado de participantes que recepciona el documento en reuniones.</p> <p>- Acta de entrega de ejemplares al Encargado de Fomento Productivo.</p> <p>- Acta de entrega de ejemplares al Encargado de Programas Seguridades y Oportunidades.</p> <p>- Publicación en página web del Municipio.</p> <p>- Fotografías de las Actividades.</p> <p><u>Funcionarios:</u></p> <p>- María Cruz Verdugo</p> <p>- Yanet Godoy</p> <p>- Nicolás Monroy</p> <p>- Leoner Rivera</p> <p>- María Leiva</p> <p>- José Luis Martínez</p> <p>- Nancy Montecinos</p> <p>- Luis Antola</p> <p>- Héctor Ortiz</p> <p>- Pamela Muñoz</p>	25%	0
	<p>Área Estratégica N° 1 <u>Objetivo específico N° 2, PLADECO</u></p> <p>Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna.</p>	<p>2.- Elaborar díptico o tríptico informativo sobre cómo proceder para gestionar una exención en el cobro de aseo, dirigido a los contribuyentes Adultos Mayores de la comuna, que se entregará en 2 reuniones de la Unión Comunal de Adultos Mayores - UCAM, organizadas por el Municipio, además de tener ejemplares disponibles en Oficina de Partes y Mesones de la Dirección de Desarrollo Comunitarios y la Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>- Confección del díptico o tríptico entregado.</p> <p>- Listado de participantes que recepciona el documento en reuniones.</p> <p>- Acta de entrega de ejemplares a la Encargada de Adultos Mayores.</p> <p>- Publicación en página web del Municipio.</p> <p>- Fotografías de las Actividades.</p> <p><u>Funcionarios:</u></p> <p>- María Cruz Verdugo</p> <p>- Yanet Godoy</p> <p>- Nicolás Monroy</p> <p>- Leoner Rivera</p> <p>- María Leiva</p> <p>- José Luis Martínez</p> <p>- Nancy Montecinos</p> <p>- Luis Antola</p> <p>- Héctor Ortiz</p> <p>- Pamela Muñoz</p>	25%	0
	<p>Área Estratégica N° 2 <u>Objetivo específico N° 2, PLADECO</u></p> <p>Normar y actualizar procedimientos de Gestión Interna del Municipio.</p>	<p>3.- Confeccionar Manual de Procedimientos de Bodega Municipal.</p>	<p>- Decreto Alcaldicio que aprueba el Manual de Procedimientos de Bodega Municipal.</p> <p><u>Funcionarios:</u></p> <p>- María Cruz Verdugo</p> <p>- Yanet Godoy</p> <p>- Nicolás Monroy</p> <p>- Leoner Rivera</p> <p>- María Leiva</p> <p>- José Luis Martínez</p> <p>- Nancy Montecinos</p> <p>- Luis Antola</p> <p>- Héctor Ortiz</p> <p>- Pamela Muñoz</p>	50%	0



La Dirección de Administración y Finanzas, no ingreso información en la fecha solicitada, por lo que al no existir antecedentes, se estima que no existen avances y se evalúa con 0%.

La Dirección de Administración y Finanzas, presento tres Metas para el año 2016, la primera de ellas Elaborar un díptico o tríptico informativo, con los pasos a seguir para la obtención de patentes y permisos municipales, la cual tiene una ponderación del 25%, para lo cual dan como indicadores, Confección del díptico o tríptico; Listado de Participantes; Acta de Entrega; Publicación Página Web y Fotografías, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

La segunda meta corresponde a Elaborar díptico o tríptico informativo sobre cómo proceder para gestionar una exención en el cobro de aseo, dirigido a los contribuyentes Adultos Mayores de la comuna, al igual que la primera meta tiene una ponderación del 25%, como indicadores se consideran Confección de díptico o tríptico, Listado de Participantes, Acta de Entrega, Publicación Página web y Fotografías, al igual que la primera meta, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

La tercera meta corresponde a Confeccionar Manual de Procedimientos de Bodega Municipal, el cual tiene una ponderación del 50%, como indicador se entrega Decreto Alcaldicio que aprueba Manual de Procedimientos, al igual que las dos metas anteriores, al no ingresar documentación respecto a esta meta, se estima que no existe avance al respecto y por lo tanto se informa con 0 puntos.

PONDERACION

PRIMERA META	0	PUNTOS X 25%	= 0 PUNTOS
SEGUNDA META	0	PUNTOS X 25%	= 0 PUNTOS
TERCERA META	0	PUNTOS X 50%	= 0 PUNTOS
<hr/>			
TOTAL			= 0 PUNTOS


OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
 DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016



EVALUACION METAS

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
CREAR UNA ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES JUVENILES, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL LIDERAZGO A TRAVÉS DE TALLERES EDUCATIVOS Y PARTICIPATIVOS.	Establecer en los jóvenes de la comuna capacidades de liderazgo frente a sus pares, y pro actividad en sus respectivos barrios ÁREA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL Obj. Especifico N°1: Generar instancias de participación, diálogo y de desarrollo para los jóvenes de la comuna.	Implementar una Escuela de Líderes Juveniles durante el año	Listados de asistencia Registro Fotográfico.	20%	0
FORTALECER LA COLABORACIÓN Y EL TRABAJO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1.- Conformar mesa comunal de Seguridad Pública ÁREA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL Obj. Especifico N°8: Fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de seguridad pública	Constituir la mesa comunal de seguridad pública durante el 2016, integrando organismos competentes, Carabineros, Bomberos, Salud y Municipalidad	Lista de Asistencia Registro Fotográfico	20%	0
	2.- Establecer estrategias de Colaboración conjunta entre la municipalidad e instituciones de seguridad. ÁREA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL Obj. Especifico N°8: Fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de seguridad pública	Realizar una reunión por semestre, con este equipo. Elaborar Catastro de lugares peligrosos de la comuna, en conjunto a dirigentes de Juntas de Vecinos.	Encuesta Nómina de asistencia Registro Fotográfico	10%	50
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.	Objetivo n° 1: Actualizar la base de dato de las organizaciones deportivas. Objetivo n° 2: Capacitar a los dirigentes de los clubes deportivos de nuestra comuna. AREA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL Obj. Especifico N°9 Posicionar a Chillán Viejo como una comuna líder en cuanto al desarrollo de planes y programas de deportes formativo, recreativo y competitivo	Base de datos de todas las organizaciones deportivas vigentes. 2 capacitaciones al año para los dirigentes sobre gestión deportiva y formulación de proyectos.	Registro de asistencia por capacitación. Respaldo en Excel sobre organizaciones funcionales y activas.	10%	50
IMPLEMENTAR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS DIRIGENTES Y ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y/O FUNCIONALES DE LA COMUNA	Fortalecer las capacidades y la gestión de los dirigentes en beneficio de las organizaciones territoriales y funcionales. AREA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL Objetivo Especifico N° 6 Posicionar la Participación Ciudadana como un elemento central en la toma de decisiones	Asistencia a capacitaciones de fondos sociales organizadas por los distintos Programas de Gobierno. Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos.	Registro de asistencia Registro fotográfico.	10%	75



CONSTITUIR MESA DE TRABAJO COMUNAL PARA LA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS.	Conformar mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención	2 mesas de trabajo en el año	Listas de asistencia Registro Fotográfico Libros de Actas	20%	50
DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE SENSIBILIZACIÓN.	Implementar actividades artísticas, culturales y deportivas de sensibilización de la temática de prevención de drogas de alcohol, en conjunto con otros departamentos municipales	1 actividad artística - cultural 1 actividad deportiva	Listas de asistencia Registro Fotográfico	10%	50

De acuerdo a Memorándum N° 245 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 32,5%.

Dicha Unidad presentó Siete Metas para el año 2016, la primera de ella correspondiente a Implementar una Escuela de Líderes Juveniles durante el año, para lo cual deben ingresar como medios de verificación Listados de Asistencia y Fotografías, los cuales no se adjuntan en la presente entrega, por lo que se estima en un nulo avance en esta meta.

La segunda meta corresponde a Constituir la mesa comunal de seguridad pública integrando organismos competentes, Carabineros, Bomberos, Salud y Municipalidad, para lo cual se deben presentar como medios de prueba Listado de Asistencia y Registro Fotográfico, si bien dentro de los antecedentes existe un acta donde se constituyó una mesa de seguridad ciudadana, esta no cuenta entre sus integrantes con personal de las instituciones mencionadas en la propia meta, por lo que se considera no cumplida dicha meta, ya que no se está cumpliendo en los términos indicados por la propia unidad.

La tercera meta se subdivide en dos acciones, la primera corresponde a Realizar una reunión por semestre, con mesa comunal de seguridad, la cual si bien se constituyó, esta no está en la forma prevista en la meta, por lo cual no se puede considerar un grado de cumplimiento, en cuanto a la segunda acción la cual señala Elaborar Catastro de lugares peligrosos de la comuna, en conjunto a dirigentes de Juntas de Vecinos, se adjunta actas, con informes de inseguridad en las juntas de vecinos, además de fotografías, por lo que esta acción estaría desarrollada por un cien por ciento por la DIDECO.

La cuarta meta se subdivide en dos acciones, la primera corresponde a la confección de la Base de datos de todas las organizaciones deportivas vigentes, la cual de acuerdo a los antecedentes se cumplió, ya que se adjunta respaldo en Excel sobre organizaciones funcionales y activas, tal como se estableció el indicador, en cuanto a la segunda acción 2 capacitaciones al año para los dirigentes sobre gestión deportiva y formulación de proyectos, esta acción no presenta antecedentes, por lo que a juicio de esta Dirección, no existe avance.

La quinta meta al igual que las anteriores se subdivide en dos acciones la primera Asistencia a capacitaciones de fondos sociales organizadas por los distintos Programas de Gobierno, en el caso de esta meta, no fue bien definida ya que tan solo habla de capacitaciones, no indicando cantidad, por lo que se tomará como mínimo la participación en dos actividades, de acuerdo a los antecedentes tan solo se adjunta capacitación de SENAMA, por lo que faltaría una segunda capacitación de un Programa de Gobierno, de acuerdo a lo anterior esta acción estaría en un 50% de avance, respecto a la segunda acción que Capacitar en gestión, formulación y administración de proyectos, se adjunta antecedentes de actividad realizada el 30 de Junio, por lo que esta acción se encontraría realizada en un 100%.

La sexta meta, corresponde a la Conformar una mesa de trabajo comunal con diferentes actores locales en torno a la temática de prevención, para lo cual se deben reunir dos veces al año, se adjunta acta de reunión del mes de Julio, aunque el informe corresponde al primer cuatrimestre, se considera para el presente informe, por lo que el grado de avance es del 50%, faltando una segunda reunión.

La séptima meta, se subdivide en dos acciones de sensibilización de la temática de prevención de drogas y alcohol, la primera corresponde a actividad artística - cultural, la cual



de acuerdo a los antecedentes entregados fue realizada y la segunda a una actividad deportiva, de la cual no se entregan antecedentes, por lo cual no existe avance.

PONDERACION (100%)

PRIMERA META	0 puntos	x	20%	=	0,0 puntos
SEGUNDA META	0 puntos	x	20%	=	0,0 puntos
TERCERA META	50 puntos	x	10%	=	5,0 puntos
CUARTA META	50 puntos	x	10%	=	5,0 puntos
QUINTA META	75 puntos	x	10%	=	7,5 puntos
SEXTA META	50 puntos	x	20%	=	10,0 puntos
SEPTIMA META	50 puntos	x	10%	=	5,0 puntos
<hr/>					
TOTAL				=	32,5 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016



EVALUACION METAS DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1.-ELABORAR ANTEPROYECTO DE ORDENANZA TIPOLOGICA DE LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO EN EDIFICACIONES EN ZONA PATRIMINIAL DE CHILLAN VIEJO.	Entregar la información necesaria para que los Arquitectos y propietarios tengan una referencia para el diseño de tipologías en nuevas construcciones emplazadas en la Zona Patrimonial de la Comuna, logrando así una identidad arquitectónica en la ciudad.	1.- Elaborar una Ordenanza de Diseño de elementos tipológicos para ser considerados en el diseño Arquitectónico.	Envío de memorándum al Sr Administrador del documento para conocimiento del Concejo Municipal y para su revisión.	80%	0
	<u>Objetivo Especifico</u> PLADECO: Área Estratégica N° 7, Desarrollo Urbano y Ordenamiento". Objetivo Especifico 36 "Alcanzar un ordenamiento del territorio sustentable que respete los atributos naturales, paisajísticos y patrimoniales de la comuna".	2.-Envío del documento al Concejo Municipal para su aprobación.			
	Política de Gestión Ambiental Local con sentido de futuro, en la utilización y aprovechamiento del material orgánico generado en el Parque, Av. O'Higgins y otros lugares, para mejorar las áreas verdes del Estadio Municipal.	1.- Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldada por set de fotografías.	Envío de informe con set de fotografías al Sr Administrador para envío al Concejo Municipal para su conocimiento.	20%	0
	<u>Objetivo Estratégico</u> PLADECO: Contribuir al cuidado del medio ambiente de la comuna a través del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental municipal.. Objetivo Especifico 26 "Fortalecer y consolidar la institucionalidad ambiental de la Municipalidad de Chillan Viejo".				

De acuerdo a Memorandum N° 41 de la Dirección de Obras, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%, ya que los medios de verificación no se ajustan a lo definido en los indicadores.

Dicha Unidad presentó Dos Metas, la primera era Elaborar una Ordenanza de Diseño de elementos tipológicos para ser considerados en el diseño Arquitectónico, la unidad informa un avance de un 30%, pero no adjunta documentación de respaldo y el indicador señala como verificador, el envío de memorándum al Sr Administrador del documento para conocimiento del Concejo Municipal y para su revisión, por lo que el avance es cero de acuerdo a indicador.

La segunda era Elaborar un documento con los procesos realizados en la mantención del área verde del estadio y piscina Municipal y respaldada por set de fotografías, en la cual se informa por parte de la Dirección que presenta un 60% de avance, pero no adjunta documentación de respaldo, la cual de acuerdo al indicador elaborado por la propia dirección es Envío de informe con set de fotografías al Sr Administrador para envío al Concejo Municipal para su conocimiento.



Es importante destacar que en las metas de esta Unidad, si no se logra el Indicador, el puntaje obtenido es de 0 puntos, de acuerdo a la forma en que fue presentado.

PONDERACION

META 1:	0	puntos x 80%	= 0 punto
META 2:	0	puntos x 20%	= 0 punto
<hr/>		TOTAL	= 0 punto



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016



EVALUACION METAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
CONOCE EN PRIMERA INSTANCIA DE LAS INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES QUE LOS DISTINTOS CUERPOS NORMATIVOS COLOCAN EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.	Entregar información periódica a Municipalidad y Carabineros sobre Puntos de la comuna en los que se reitera la ocurrencia de accidentes de tránsito o en los que sea necesario mejorar la fiscalización y/o señalización en dichos lugares.	Apunta a entregar información necesaria para identificar puntos de conflicto y buscar soluciones de seguridad ciudadana.	Envío cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el periodo anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización.	50%	0
	Objetivo Especifico PLADECO. Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social Política de Seguridad Pública. Objetivo Especifico N° 8 "fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública". N° 2 Establecer estrategias de colaboración conjunta entre la municipalidad e instituciones de seguridad".	Apunta a entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia.	Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal para levantar a la Web municipal con información sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor tec) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal.	Funcionarios: Mario Sánchez, Francisco Fuenzalida, y Segundo Fuentes	50%
	Entrega de información a la comunidad para facilitar el acceso a la Justicia comunal.	Objetivo Especifico PLADECO. Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social Política de Seguridad Pública y Participación ciudadana. N° 8 "fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública". N° 2 Establecer estrategias de colaboración conjunta entre la municipalidad e instituciones de seguridad".			

De acuerdo a Ordinario N° 295 del Juzgado de Policía Local, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera Apunta a entregar información necesaria para identificar puntos de conflicto y buscar soluciones de seguridad ciudadana, entregando como validador envío cada tres meses de un Oficio a Carabineros de la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo y a la Dirección de Tránsito de Chillán Viejo con un resumen de los lugares donde han ocurrido accidentes de tránsito en el periodo anterior y/o información sobre los puntos de la comuna o materias en los que sea necesario mejorar labores de fiscalización, motivo por el cual deben enviar ocho oficios, cuatro a Carabineros y cuatro a Tránsito, en el presente informe no se adjunta ningún oficio, por lo que el cumplimiento no existiría en esta meta.

La segunda meta Apunta a entregar información necesaria de fácil y universal acceso, para que la comunidad tenga conocimiento de las materias que conoce el Juzgado de Policía Local y sus procedimientos, y se facilite el acceso a esta justicia, entregando como validador Envío de e-mail al Sr. Administrador Municipal, para levantar a la Web municipal, con información



sobre procedimientos (pago de multas, exhortos, denuncias por ley del Consumidor, etc.) y de Formularios para realizar presentaciones ante el Tribunal, si bien adjuntan un correo electrónico al Administrador Municipal, la información no corresponde al indicador, ya que se adjunta un ley y no el procedimiento.

PONDERACION

PRIMERA META	0 puntos x 50%	= 0,0 puntos
SEGUNDA META	0 puntos x 50%	= 0,0 puntos
<hr/>		
TOTAL		= 0,0 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016



EVALUACION METAS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1.- Plan equipamiento urbano y edificación pública. <u>Área estratégica:</u> Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.	Compra de terreno para edificación pública. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 39: Recuperar y mejorar la calidad de las áreas verdes, espacios públicos y equipamiento urbano de la comuna, incorporando políticas de seguridad ciudadana. Punto 42. PLADECO	Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE). Para fines deportivos y recreativos	Oficio conductor al Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Ingreso de proyecto. Funcionarios: D. Pillado, M. Ortiz, I. Peralta, M. Garrido y P. Chávez.	40%	0
2.- Plan equipamiento urbano y edificación pública. <u>Área estratégica:</u> Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.	Catastro de sedes sociales y equipamiento comunal, urbano y rural. Con información relevante para la postulación a proyectos. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 39: Recuperar y mejorar la calidad de las áreas verdes, espacios públicos y equipamiento urbano de la comuna, incorporando políticas de seguridad ciudadana. Punto 42. PLADECO	Elaboración de un Catastro comunal de sedes sociales y equipamiento.	Oficio conductor al Sr. Alcalde con entrega del catastro. Funcionarios: D. Pillado, M. Ortiz, I. Peralta, M. Garrido y P. Chávez.	30%	0
3.- Exposición de proyectos. <u>Área estratégica:</u> Desarrollo social.	Charla expositiva de proyectos en ejecución y postulados. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6: posicionar la participación ciudadana como un elemento central en la toma de decisiones. Punto 07-5. PLADECO	Realizar charla expositiva sobre los proyectos en ejecución y en postulación durante el año 2016, a funcionarios, concejales y consejo de sociedad civil.	Invitaciones y fotos de la actividad. Funcionarios: D. Pillado, M. Ortiz, I. Peralta, M. Garrido y P. Chávez.	30%	0

De acuerdo a Memo N° 261 de la Secretaría de Planificación, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%, ya que de los medios de verificación no se ajustan a lo definido en los indicadores.

Dicha Unidad presentó tres metas. La Primera corresponde a Postulación a recursos para adquisición de terrenos al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB SUBDERE), para fines deportivos y recreativos, de acuerdo a lo informado por la Unidad al 30 de Abril tienen identificados dos terrenos con sus respectivos antecedentes, pero en cuanto al Indicador este señala Oficio conductor al Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Ingreso de proyecto, por lo que a la fecha tendrían un 0% de avance.

La Segunda Meta, corresponde a Elaboración de un Catastro comunal de sedes sociales y equipamiento, la unidad indica que se encuentran trabajando en la identificación de las sedes comunitarias y equipamiento, pero el verificador es un oficio dirigido al Alcalde, por lo que esta meta presenta % de avance.

La Tercera Meta corresponde a Realizar charla expositiva sobre los proyectos en ejecución y en postulación durante el año 2016, a funcionarios, concejales y consejo de sociedad civil, la unidad señala que se encuentran en etapa de programación para el último trimestre de 2016, por lo cual el avance de esta meta es cero.



Es importante destacar que en las metas de esta Unidad, si no se logra el Indicador, el puntaje obtenido es de 0 puntos, de acuerdo a la forma en que fue presentado.

PONDERACION (100%)

PRIMERA META	0 puntos x 40%	=	0 punto
SEGUNDA META	0 puntos x 30%	=	0 punto
TERCERA META	0 puntos x 30%	=	0 punto
<hr/>			
TOTAL		=	0 punto



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016



EVALUACION METAS SECRETARIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y CONCEJO; Y DESEMPEÑARSE COMO MINISTRO DE FE EN TODAS LAS ACTUACIONES MUNICIPALES. (ART. N° 20, LEY N° 18.695). AREA ESTRATÉGICA N° 1 DESARROLLO SOCIAL	Asegurar el conocimiento a la ciudadanía en materia de capacitaciones de los dirigentes sociales de Ley N° 19.418. Area estratégico N° 1 <u>Desarrollo social</u> Objetivo específico N° 6 <u>PLADECO, punto 4</u>	1 Capacitación semestral a los Dirigentes Sociales.	Registro de Asistencia acompañado de Registro Fotográfico. <u>Funcionario:</u> Hugo Henriquez, Rosa Pavez y Victoria Bartolucci.	50% Cada capacitación	50

De acuerdo a Memorándum N° 16 de la Secretaria Municipal, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 50%. La unidad presentó una meta, Una Capacitación Semestral a los Dirigentes Sociales, el Director de la Unidad, adjunto como respaldo capacitación realizada en el mes de Febrero, la cual incluye listado de participantes y fotografías, lo cual se ajusta a indicador propuesto, por lo que el grado de cumplimiento a la fecha de corte del informe, es del 50%.

PONDERACION

PRIMERA META 50 punto x 100% = 50 puntos

TOTAL = 50 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016



EVALUACION METAS TRANSITO

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	PRIORIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO
ENCARGADA DE LA FUNCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS CORRESPONDERA OTORGAR Y RENOVAR LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHICULOS, DETERMINAR EL SENTIDO DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMPETENTES, SEÑALIZAR ADECUADAMENTE LAS VÍAS PÚBLICAS, Y EN GENERAL, APLICAR LAS NORMAS GENERALES SOBRE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS (ART. N° 26, LEY N° 18.695).	1) Objetivo específico N° 22: Diseñar y ejecutar un proyecto de señalética turística ubicada en los principales puntos de acceso y circulación de la comuna, a objeto de difundir los atractivos turísticos.	Difundir los atractivos turísticos comunales.	Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico.	50 %	0
	2) Objetivo específico N° 33: Considerar un proyecto de señalética turística que identifique pictogramas y leyendas respecto de las festividades religiosas realizadas en la comuna.	Fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna.	Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico.	50 %	0

De acuerdo a Memorandum N° 37 del Departamento de Tránsito, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 0%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera era Difundir los atractivos turísticos comunales, Para lo cual se debe diseñar y ejecutar un proyecto de señalética turística ubicada en los principales puntos de acceso y circulación de la comuna, a objeto de difundir los atractivos turísticos, se propuso como indicador, Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico, lo cual en el presente informe, no se acompañó por lo que se evalúa sin avance.

En cuanto a la segunda meta Fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna, para lo cual se considera un proyecto de señalética turística que identifique pictogramas y leyendas respecto de las festividades religiosas realizadas en la comuna, para lo cual se propuso como indicador, Informe al Administrador Municipal con respaldo fotográfico, lo cual en el presente informe no se adjuntó, por lo que se evalúa sin avance la meta.

La unidad tan solo informa, la solicitud de disponibilidad presupuestaria para realizar los trabajos al Director de SECPLA.

PONDERACION

META 1:	0	puntos x 50%	=	0 punto
META 2:	0	puntos x 50%	=	0 punto
TOTAL			=	0 punto



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre 2016



EVALUACION METAS DIRECCION DE AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ASEO Y ORNATO					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
SENALETICAS EN SECTORES CON TENDENCIA A TRANSFORMARSE EN MICRO BASURALES POR CONSTANTES DEPÓSITOS DE BASURAS EN FORMA CLANDESTINA	Controlar los espacios públicos y eventualmente en privados en abandono que impiden disfrutar de un espacio limpio a los habitantes y quienes visitan nuestra comuna, principalmente de los sectores más denunciados como depósitos de basuras y/o desechos en forma clandestina.	Instalar un mínimo de 15 letreros en los principales puntos críticos con tendencia a transformarse en micro basurales. Los que deben decir No Botar Basura, multa 5 UTM D.A. N° 1334.	Fotografía de los letreros instalados en los puntos críticos incluidos 7 puntos identificados en el PLADECO: <ul style="list-style-type: none"> - Humberto Rodríguez /Tomas Yábar - Antonio Varas/Luis Arellano - Villa San Esteban - Barboza con 25 de Septiembre - Calle 25 de Septiembre - El Quillay - Bandejón Central Villa Eduardo Frei Funcionarios Responsables: <ul style="list-style-type: none"> - Paola Araya Quijada - Héctor Quezada - Juan Carlos Chain 	50%	100
SECCION MEDIO AMBIENTE:					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
INSTALAR LETREROS CON NOMBRES DE LOS ARBOLES DEL PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS Y PLAZA ISABEL RIQUELME DE CHILLAN VIEJO.	Como gran interés Turístico ambiental asociado al Parque Monumental Bernardo O'Higgins y la conservación de especies arbóreas que existen en el Parque y Plaza de Chillan Viejo se hace necesario a objeto quienes visiten y quieran conocer más de este entorno puedan identificar los árboles que allí existen.	Instalar los nombres en los árboles del Parque y plaza de Chillan Chillán Viejo.	Fotografías de los letreros instalados Plaza de Chilla Viejo. Funcionarios Responsables: <ul style="list-style-type: none"> - Paola Araya Quijada - Héctor Quezada - Juan Carlos Chain 	50%	0

De acuerdo a Memorandum N° 31 de Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato, y de los antecedentes que adjunta se puede concluir que el grado de cumplimiento de la Unidad es de un 50%.

Dicha Unidad presentó dos metas, la primera correspondía Instalar un mínimo de 15 letreros en los principales puntos críticos con tendencia a transformarse en micro basurales. Los que deben decir No Botar Basura, multa 5 UTM. D.A. N° 1.334, la Unidad informa que al momento de presentar esta meta de gestión se encontraba vigente el Decreto Alcaldicio N° 1.334, sin embargo, este fue derogado con el Decreto Alcaldicio N° 5.873 del 13-10-2015, por lo que los letreros instalados señalan "No Botar Basura, multa 5 UTM. D.A. N° 5.873", en cuanto a los letreros instalados se informa de 19, para lo cual se adjuntan fotografías con el sector donde se instaló, entre los cuales se encuentran los 7 puntos críticos, así que de acuerdo a los antecedentes entregados se determina que dicha unidad cumplió en un 100% con la primera meta.

En cuanto a la segunda meta, que era Instalar los nombres en los árboles del Parque y plaza de Chillan Chillán Viejo, la Unidad informa que se encuentra en proceso de elección y cotización de los letreros, según ideas tomadas de lugares similares, por lo que de acuerdo al indicador no existiría avenge.



PONDERACION

PRIMERA META	100 Puntaje	x 50%	= 50 puntos
SEGUNDA META	0 Puntaje	x 50%	= 0 puntos
TOTAL			= 50 puntos



ÓSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016



EVALUACION METAS ALCALDIA

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR/ FUNCIONARIO	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56. Ley N° 18.695). Decreto N° 1.574 del 1-Ago-2011, aprueba PLADECO 2011-2016.	Difundir la gestión municipal. Áreas estratégicas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Informar a la comunidad de la gestión municipal durante el año 2015	a).- Confección de informativo con base en la Cuenta Pública año 2015. <u>Funcionarios:</u> Felipe Aylwin, Pablo Ulloa, Antonio Silva	40%	0
			b).- Elaborar un informativo cuatrimestral que difunda la gestión municipal. <u>Funcionarios:</u> Felipe Aylwin, Pablo Ulloa, Antonio Silva.	40%	0
			c).- Difundir Ley del Lobby en a lo menos el 60% de las Juntas de Vecinos. <u>Funcionarios:</u> Felipe Aylwin, Pablo Ulloa, Antonio Silva.	20%	0

La Unidad de Alcaldía, no ingreso información en la fecha solicitada, por lo que al no existir antecedentes, se entiende se estima que no existen avances y se evalúa con 0%.

Alcaldía presento dos Metas para el año 2016, la primera de ellas Informar a la comunidad de la Gestión Municipal durante el año 2016, la cual se subdivide en dos sub indicadores, el primero indicador es la Confección de Informativo con base en la Cuenta Pública año 2015 y el segundo es elaborar un informativo cuatrimestral que difunda la gestión municipal, ambos tienen una ponderación del 40%, al no ingresar información se estima que no existe avance.

La segunda meta corresponde a Informar los alcances de la Ley del Lobby a las Juntas de Vecinos de la Comuna, el indicador es difundir la Ley del Lobby en a lo menos el 60% de las Juntas de Vecinos, al igual que la primera meta no tiene avance.

PONDERACION

PRIMERA META	0 Puntos	x 40% = 0
	0 Puntos	x 40% = 0
SEGUNDA META	0 Puntos	x 20% = 0
<hr/>		
TOTAL	=	0 puntos



OSCAR A. ESPINOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Chillan Viejo, Octubre de 2016